

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

FECHA: 17 de noviembre de 2020

ACTA Nº: 25/2020

CONVOCATORIA: primera

CLASE DE SESIÓN: ordinaria

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

- D. José Manuel Rama Moya

TENIENTES DE ALCALDE:

D^a Isabel García Ramos
D Juan Carlos García Márquez
D. Mariano Blanco Fernández
D^a Carmen Romero García
D. Manuel Piñero Lemus

SR. SECRETARIO
D. Francisco J. Martín del Corral

SRA. INTERVENTORA
D^a. M^a del Carmen Rodríguez Fernández

En Villafranca de los Barros, a **diecisiete de noviembre de dos mil veinte**, *siendo las doce horas y treinta minutos*, se reúnen en la Sala de Comisiones de la Sede Capitular, bajo la Presidencia de D. José Manuel Rama Moya, Alcalde-Presidente, y previa citación en regla, los Sres. Concejales arriba transcritos, para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, convocada para el día de hoy, asistiendo M^a del Carmen Rodríguez Fernández, Interventora Municipal, y asistidos por D. Francisco J. Martín del Corral, Secretario, que certifica.

Seguidamente, se procedió al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día:

I) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta por mí, el Secretario General, del acta de la sesión de fecha *de 10 de noviembre de 2020*, la Junta de Gobierno Local acuerda su aprobación con el voto a favor de todos los asistentes, lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman.

II) SOLICITUDES, INSTANCIAS Y RECURSOS.

1º.- Escrito de la AV Bonhaval, solicitando la cesión de local municipal en calle Pablo Neruda 25, como sede social de la misma. (EXPTE. 2020/1/S886)

Atendiendo el escrito de fecha 16 de noviembre de 2020, con R.E. nº 6292, presentado por la presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos Bonhaval, D^a María Cristina Guerrero Carrillo, por el que solicitan la cesión en uso del edificio construido en la calle Pablo Neruda 25 como sede social de referida asociación.

Resultando que la Asociación de Vecinos Bonhaval consta inscrita como asociación vecinal en el Registro Municipal de Asociaciones con el nº 5.

Resultando que, por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2018 se aprobó el proyecto redactado por los Servicios Técnicos municipales para su afectación al Programa Generador de empleo Estable para la anualidad de 2018 y denominado "Construcción salón usos múltiples para la Barriada

Bonhaval" (EXPTE 06.149.18.BD.01), habiendo concluido la obra con fecha 18 de septiembre de 2019, según datos obrantes en expediente municipal 2018/10/S706 junta 09: Empleo.

Visto el informe emitido por el Secretario General de fecha 17 de noviembre de 2020.

Considerando las previsiones contenidas tanto en los arts. 79.2 del RDLeg 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-, y 109 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por RD 1372/1986, de 13 de junio -RBEL- como en los arts. 145 y ss. de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas -LPAP-, respecto a la cesión gratuita de los bienes inmuebles patrimoniales a entidades o instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, así como a las instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro.

La Junta de Gobierno Local, con el voto a favor de todos los asistentes, lo que supone la *unanimidad* del número legal de miembros que de hecho la conforman, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Incoar expediente para la cesión en uso del salón de usos múltiples construido en la calle Pablo Neruda 25, a la Asociación de Vecinos "Bonhaval" para su uso como sede social.

Segundo.- A los efectos anteriores, se requieren la siguientes actuaciones:

- a) Informe del interventor de fondos en el que pruebe no haber deuda pendiente de liquidación con cargo al presupuesto municipal.
- b) Información pública por plazo no inferior a quince días mediante la inserción del anuncio de este acuerdo en el Tablón Edictal de la Sede Electrónica.

Tercero.- Efectuadas las anteriores actuaciones, la cesión requerirá acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del pleno de la corporación, que fijará los términos exactos de la cesión.

III) DACIÓN DE CUENTA DE RELACIÓN DE GASTOS Y FACTURAS. (2020/11/S990)

Se da cuenta a los miembros de la Junta de relación de facturas facilitada por la Intervención Municipal que reúnen la condición de contrato menor a los efectos de dar cumplimiento a la obligación de publicidad establecida en la Ley 19/2013, de Transparencia y Buen Gobierno, **desde el registro nº F/2020/4937 al registro nº F/2020/4967, ambos inclusive, con indicación del importe, beneficiario, concepto, estado y partida presupuestaria.**

La Junta de Gobierno TOMA CONOCIMIENTO de la misma y ordena su publicación en el Portal de Transparencia.

Asimismo, se da cuenta de la relación de los **Decretos de la Alcaldía números 1348, 1349, 1353, 1374 y 1375 del ejercicio 2020**, relativos a la autorización de gastos, quedando enterada la Junta de Gobierno Local íntegramente **de su contenido y en sus propios términos.**

IV) PROPUESTAS E INFORMES VARIOS.

1º.- ARRENDAMIENTO DEL LOCAL SITO C/ MÁRTIRES Nº 38, ESQUINA LOPE DE VEGA. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. (EXPTE. 2020/3/S277).

Como continuación al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno local en sesión de fecha 10 de noviembre

de 2020 por el que se aprueba la formalización de contrato privado de arrendamiento del local sito en calle Mártires 38 esquina Lope de Vega, para su cesión de uso temporal a las agrupaciones culturales y musicales de la localidad para ensayo, de conformidad con el pliego de condiciones y de prescripciones técnicas aprobado.

Recibida la aceptación expresa del titular del local con el precio y demás condiciones del contrato, de fecha 16 de noviembre de 2020 y RE nº 6281, acreditando estar en posesión de la documentación exigida.

La Junta de Gobierno Local, con el voto a favor de todos los asistentes, lo que supone la *unanimidad* del número legal de miembros que de hecho la conforman, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Adjudicar el contrato privado de arrendamiento del local sito en calle Mártires 38 esquina Lope de Vega a Jerónimo García Cortés, en nombre y representación de Construcciones Jero García S.L. (B-06155915) en el precio de mil doscientos euros mensuales (1.200,00), más el IVA correspondiente, con un plazo máximo de duración de un (1) año, a contar desde el mismo momento de firma de la formalización del contrato, sin que quepa prórroga, ni expresa ni tácita, del referido contrato, y con el conjunto de derechos y obligaciones citados en el pliego de condiciones.

Segundo.- Requerir al interesado para su formalización en tiempo y forma, dando traslado a los servicios jurídicos del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

Tercero.- Formalizado el contrato de arrendamiento dese traslado a los departamentos municipales interesados.

V) MOCIONES.

No hubo.

VI) RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las trece horas y treinta minutos, se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente, de la que se expide la presente acta en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, de la que doy fe como Secretario, firmando electrónicamente junto con el Alcalde-Presidente.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente acta correspondiente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de noviembre de 2020, una vez aprobada, se transcribe en papel timbrado del Estado, Clase Octava, Serie ON número 4007323 al 4007324. De lo cual yo el Secretario doy fe.

Villafranca de los Barros, 20 de enero de 2021.

El Secretario General

Fdo. Francisco Javier Martín del Corral